

CONTRATO DE SERVICIOS
FUNDACION NACIONAL DE ORQUESTAS JUVENILES E INFANTILES DE CHILE

Y

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE CAMPUS VILLARRICA

En la ciudad de Santiago, a 14 de enero de 2016, entre la **FUNDACIÓN NACIONAL DE ORQUESTAS JUVENILES E INFANTILES DE CHILE**, RUT N° 75.991.930-0, representada por su Directora Ejecutiva, doña Haydeé Domic Tomicic, ambas domiciliadas en calle Balmaceda (interior) N° 1301, comuna de Santiago, Región Metropolitana, en adelante la "FUNDACIÓN, por una parte; y por la otra, la **PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE CAMPUS VILLARRICA**, RUT: 81.698.900-0, representada por don Antonio Hargreaves Butron, chileno, ambos domiciliados en BERNARDO OHIGGINS N° 501 comuna de Villarrica, en adelante PRESTADOR, se ha convenido en celebrar el siguiente contrato:

PRIMERO: En este acto y por el presente instrumento PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE CAMPUS VILLARRICA, declara estar en condiciones de prestar servicios a la Fundación Nacional de Orquestas Juveniles e Infantiles de Chile, de acuerdo al siguiente detalle.

- Servicio de Alimentación de la Delegación, Gira OSEM Interlagos los días, 14,15 y 16 de Enero del 2016. Los servicios de alimentación contemplan la prestación del servicio para desayuno, almuerzo, cena y colaciones. El menú para cada día, será el que se indica en el Anexo1 del presente contrato el cual se entiende formar parte integrante del mismo.
Los referidos servicios se prestarán en el casino del Internado Politécnico de Villarrica.

SEGUNDO: El presente Contrato regirá desde el 14 al 16 de enero del 2016, ambos días inclusive, salvo, que alguna de las partes, le ponga término anticipadamente, por escrito y con al menos 30 días de anticipo.

TERCERO: El valor del servicio será de \$ 1.505.000-IVA incluido, como valor único por los servicios indicados en el punto primero, y contra la correspondiente factura. El pago se hará 50% por adelantado y 50% una vez finalizado el servicio a satisfacción de la Fundación.



CUARTO: Es obligación del Prestador dar total cumplimiento a todas las obligaciones que la ley le asigna, en su carácter de empleador del personal que ocupe en la ejecución de los trabajos materia del contrato. El Prestador será directa y exclusivamente responsable de todas las consecuencias, de cualquier naturaleza, que deriven del incumplimiento de dichas obligaciones, liberando a la Fundación de cualquier responsabilidad al efecto.

La Fundación no contrae vínculo ni responsabilidad alguna, de carácter laboral ni de otro orden, respecto de los trabajadores del Contratista.

QUINTO: CONFIDENCIALIDAD

El Prestador se obliga a no divulgar ni hacer uso de la información administrativa, financiera, operacional o de cualquier otro tipo que le sea proporcionada, o que pueda conocer en virtud del contrato, y que pudiera afectar los intereses de la Fundación.

SEXTO: CONSIDERACIONES GENERALES

El Prestador será responsable de contar con los permisos y autorizaciones que se requieran para prestar los servicios de alimentación materia del presente contrato (entre otras, autorizaciones de Seremi de Salud). Las consecuencias de cualquier inobservancia al respecto, incluyendo multas o sanciones, será responsabilidad del Prestador.

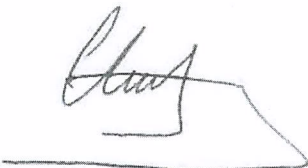
SEPTIMO: Para todos los efectos legales, que deriven de este contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago. Y se someten a los tribunales ordinarios de justicia de su jurisdicción.

OCTAVO: El presente instrumento se firma en dos ejemplares del mismo tenor y data, quedando un ejemplar en poder de cada parte.

NOVENO EJEMPLARES

El presente contrato se firma en dos ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando uno en poder de cada parte.

X

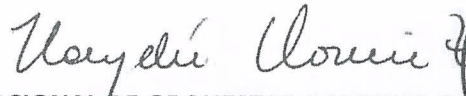


DECIMO: PUBLICIDAD

Se deja constancia que la Fundación se encuentra obligada a cumplir con las disposiciones de probidad y transparencia de la Ley N° 20.825, en virtud de lo cual está obligada a la publicación del presente convenio en el portal web de transparencia, circunstancia que el Prestador declara conocer y aceptar

UNDECIMO: PERSONERIA

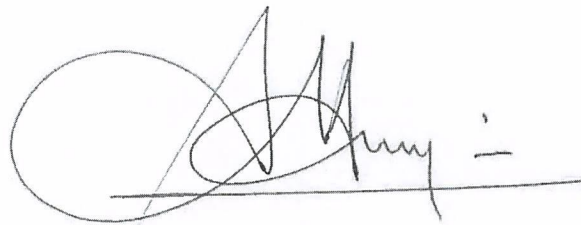
Los comparecientes que firman el presente Contrato declaran expresamente que están provistos de todas las facultades necesarias para representar a sus respectivas instituciones.



FUNDACIÓN NACIONAL DE ORQUESTAS JUVENILES E INFANTILES DE CHILE

RUT N° 75.991.930-0

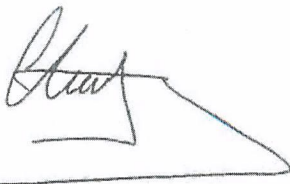
Haydeé Domic Tomicic



PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE CAMPUS VILLARRICA

RUT N° 81.698.900-0

Antonio Hargreaves Butron



ANEXO N° 1

CONTRATO DE SERVICIOS

FUNDACION NACIONAL DE ORQUESTAS JUVENILES E INFANTILES DE CHILE

Y

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE CAMPUS VILLARRICA

En la ciudad de Santiago, a 14 de enero de 2016, entre la **FUNDACIÓN NACIONAL DE ORQUESTAS JUVENILES E INFANTILES DE CHILE**, RUT N° 75.991.930-0, representada por su Directora Ejecutiva, doña Haydeé Domic Tomicic, ambas domiciliadas en calle Balmaceda (interior) N° 1301, comuna de Santiago, Región Metropolitana, en adelante la "FUNDACIÓN", por una parte; y por la otra, la **PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE CAMPUS VILLARRICA**, RUT: 81.698.900-0, representada por don Antonio Hargreaves Butron, ambos domiciliados en BERNARDO OHIGGINS N° 501 comuna de Villarrica, en adelante PRESTADOR han convenido en suscribir el presente anexo, que forma parte integral del Convenio marco de colaboración en los términos y condiciones que a continuación se indican:

PRIMERO: Objeto del Anexo.

En el marco del Contrato de Servicios suscrito por las partes con fecha 14 de enero de 2016, las partes acuerdan mediante el presente instrumento el detalle del menú del servicio de alimentación contratado.

SEGUNDO: Acuerdos.

Para los efectos anteriores el PRESTADOR se compromete a entregar el siguiente menú:

X



Cantidad	Descripción
	Jueves 14 de enero
85	Desayuno: Café, Té, Leche, sándwich jamón queso, cereales con yogurt o jugo
85	Almuerzo (Plato de fondo, ensalda, postre, pan y jugo)
	PF: Pollo arvejado, papas cocidas; postre: jalea con fruta y crema
85	Si no hay asado (Cena: Churrasco con arroz)
	Viernes 15 de enero
85	Desayuno: Café, Té, Leche, sándwich jamón queso, cereales con yogurt o jugo
85	Cena (Plato de fondo, ensalda, postre, pan y jugo)
	PF: Tallerines con salsa boloñesa; postre semola c/ leche
	Sábado 16 de enero
85	Desayuno: Café, Té, Leche, sándwich jamón queso, cereales con yogurt o jugo
85	Almuerzo (Plato de fondo, ensalda, postre, pan y jugo)
	PF: Salpicón de ave o goulach de cerdo; postre: Helado
80	Colación para llevar
	Sandwich marraqueta (jamón queso)
	Jugo individual
	Fruta (pera o manzana)

Para constancia, y en señal de aceptación ambas partes firman el presente ANEXO de convenio.


 FUNDACIÓN NACIONAL DE ORQUESTAS JUVENILES E INFANTILES DE CHILE

RUT N° 75.991.930-0

Haydee Domig Tomicic


 PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE CAMPUS VILLARRICA

RUT N° 81.698.900-0

Antonio Hargreaves Butron

